

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 18:00 horas del día 16 de marzo de 2023, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediél Pulido
D^a. Francisca Martín Zafra
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Tomás Lara Jiménez
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta
D. Rufo Fernández Salamanca

Concejales ausentes:

D^a. María del Carmen Gómez Cediél
D. Álvaro Lara González
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna

Secretaria- Interventora:

D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023.

No habiendo objeciones, con el voto favorable de los 8 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de marzo de 2023.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la presentación de 5 solicitudes para el nombramiento como juez de paz titular y sustituto, de esas 5 solicitudes, una es la de la actual juez de paz, otra es de una vecina estudiante de derecho y de las otras 3 solicitudes indica que no tenemos conocimiento del arraigo con el pueblo más allá del curriculum que adjuntan.

Añade que le hubiera gustado hablar antes con ellos y que no obstante hay una cuestión clara, que es que la actual juez ha hecho un gran trabajo, ha modernizado el juzgado, y que cree que es la persona ideal para continuar con esa labor. Del resto de personas solo conoce a África que es del pueblo, hay 2 con un perfil de derecho y propone que el titular sea Irene y para el suplente se concierte una entrevista junto con la juez de paz y miembros de la corporación para tener/reunir más elementos de valoración para poder decidir.

El Sr. Concejales Tomás Lara toma la palabra para manifestar su conformidad con la propuesta e indica que está de acuerdo con la valoración buenisima hecha por el Alcalde de la labor realizada por Irene.

A la vista de lo anterior, visto el bando del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de 14 de febrero de 2023, abriendo un plazo de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, que fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha desde el día 14 de febrero de 2023 y en la página web del Ayuntamiento.

Atendido que en el nº 37 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 13 de febrero de 2023, se publicó anuncio por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía,

Asistiendo quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, el Alcalde propone nombrar como candidata a juez de paz titular a D^a Irene Martín de la Torre y posponer la elección del candidato a juez de paz sustituto a un Pleno posterior

Conforme a lo establecido en los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los 8 concejales presentes de los once que componen la Corporación, y que suponen mayoría absoluta, acuerda:

1º. Formular propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular a D^a. Irene Martín de la Torre, con DNI nº **87687**, con domicilio en la calle Alcalá, nº 9, como juez de paz titular, entendiéndose que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley para ser nombrada juez de paz y en la que no concurre causa alguna de incapacidad o de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

2º. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Arganda del Rey y al Tribunal Superior de Justicia.

EXPDTE: 348/2023

trial TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Alcalde explica que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no etrial crédito o el consignado es insuficiente, en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejtrialio anterior, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2023, se hace preciso la modificación de créditos nº 02/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a parte del remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria de Alcaldía que acompaña al expediente.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 78concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 02/2023 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en partidas de gastos

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
6	2.559.375,66	0	240.000	2.799.375,66

Alta en partidas de ingresos

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
8	0	0	240.000	240.000

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

EXPDTE 484/2023

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, N° 10

El Sr. Alcalde explica que se va a proceder a iniciar nuevamente el procedimiento para la adquisición de la nave de la cabalgata situada en la calle Constitución, nº10, que se resolvió por acuerdo de Pleno de 18 de marzo de 2023 al no poder depurar el propietario la situación jurídica del bien.

Añade que parece que ahora sí se van a poder levantar todas las cargas y proceder a la venta del inmueble.

A la vista de lo anterior, vista la memoria obrante en el expediente y considerando que es necesario para este municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	4404004VK8640S0001IT
Localización	C/ Constitución, nº 10
Clase:	urbano
Superficie:	915 m2
Año de Construcción:	1960

Considerando que el bien adquirido se destinará a dotación de un espacio, nave en el casco urbano del municipio, con capacidad suficiente para albergar las carrozas que se utilizan en cabalgata de Reyes y Carnaval. Este espacio se utilizará también para guardar los materiales que se utilizan de un año para otro y como espacio de encuentro de vecinos y colaboradores de la cabalgata que durante los meses de noviembre y diciembre se reúnen para la elaboración de las carrozas que desfilen el día 5 de enero por las calles del pueblo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria de Alcaldía	13/03/2023
Informe de Secretaría	13/03/2023
Informe de los Servicios Técnicos	31/01/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 8 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, que suponen la mayoría absoluta, acuerdan:

1º. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la contratación por adquisición directa del bien descrito en los antecedentes.

2º. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su adquisición por el Ayuntamiento, otorgándole un plazo de 7 días para que proceda a poner de manifiesto a este Ayuntamiento su conformidad o disconformidad con dicha compraventa, por el importe reseñado, mediante escrito que deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento.

EXPDTE: BIENTrial2021

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta de los decretos 277/2022 a 286/2022 y 01/2023 a 69/2023 dictados desde la celebración de la última sesión plenaria.

A continuación toma la palabra el Alcalde para dar cuenta de las siguientes informaciones:

- Se ha recibido en el Ayuntamiento, la sentencia 32/2023 resolviendo el recurso de apelación interpuesto en relación con el contencioso de la calle Alcalá, 112, revocando el auto dictado el día 27 de junio de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Madrid en la pieza de ejecución de títulos judiciales 24/2020 dimanante del procedimiento ordinario número 113 de 2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Madrid. La sentencia ordena que siga adelante la ejecución de sentencia a fin de que el Ayuntamiento de Valdilecha proceda al retranqueo de todas las redes de saneamiento incluidas las de las aguas pluviales que discurren por la parcela propiedad de los apelantes a la zona de dominio público, sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia y condenando al Ayuntamiento de Valdilecha al abono de las costas causadas en primera instancia que se fijan en la suma de mil euros (1000 €) (más el IVA en caso de estar gravada la operación) en concepto de honorarios del Letrado.

- En relación con la situación de las subvenciones que todavía no se han cobrado, informa que están pendientes de cobro por parte del Ayuntamiento, las actuaciones ya finalizadas incluidas en la asignación extraordinaria del PIR-DANA 2016:

- La actuación Reconstrucción del muro de contención del lavadero y Reparación de aceras. Se hizo la CMG en julio pero todavía la Comunidad de Madrid no ha transferido los fondos.

- La obra de Reparación, fresado y asfaltado del Camino del Rejal todavía estamos esperando a que nos asignen interventor.

- La obra de Acondicionamiento y reparación del Barranco de la Cueva, en el día de hoy hemos firmado el final de obra, mandaremos documentación justificativa del gasto a la Dirección General de Administración Local para que procedan a la a CMG.

- La obra de Canaletas, acceso zona recreativa camino de Los Hornillos, está prácticamente terminada.

- Quedan pendientes por ejecutar la obra de Reparación, consolidación de la calle Miguel de Cervantes porque la Confederación Hidrográfica del Tajo no permite hacer el muro y de las obras de saneamiento la Confederación ha denegado el tema del aliviadero.

- Las obras de Renovación de la red de alcantarillado urbano en el Paseo de Las Choperas y Camino del Rejal nos ha denegado la autorización la Confederación.

- Las pistas deportivas del CEIPSO, la empresa adjudicataria firmó el acta para iniciar las obras, pero la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo está caducada y la Comunidad está tramitando la autorización.

- En cuanto a la subvención del LEADER gestionada a través de ARACOVE que podía solicitarse hasta el día 3 de marzo, se ha pedido para la construcción de un centro Juvenil, con una superficie de 109 m2 y un porche de unos 37 m2.

- La subvención inversión por importe de 100.000 euros, del año 2022 para la que se solicitaron 3 actuaciones: el tobogán del colegio y el arreglo del corcho del parque, la demolición de la casa de la calle Cuevas, nº 38 y adaptación para aparcamiento y las obras de reposición de las aceras del lavadero, todavía no se ha resuelto.

- La subvención de inversiones deportivas se va a solicitar para cambiar la iluminación del interior del polideportivo, poner en marcha las placas fotovoltaicas de la cubierta y chapar de granito el zócalo del interior del polideportivo.

- Indica que no hay intención de dar ninguna alta del PIR en el tiempo que resta de legislatura y el importe se quedará para dar de alta actuaciones en la siguiente legislatura.

- En cuanto a las actuaciones que se están ejecutando actualmente, el Ayuntamiento está asumiendo el coste de la supresión de barreras arquitectónicas y en breve se iniciará la obra de las Aceras del camino del Rejal, en el frontón.

- En cuanto a las obras de la fibra óptica se firmó ayer el acta de conformidad de la ejecución de la canalización por ARACOVE y en la Junta de Gobierno celebrada en el día de hoy se ha procedido a autorizar la firma del convenio con Orange, para que lleve la fibra hasta el polígono.

- Cuando llegue la jubilación efectiva de Juan intentaremos hacer una promoción interna para cubrir esa plaza, la de oficial de primera..

- Seguimos trabajando en el tema de las funciones y competencias de las Mancomunidades, indica que vienen tiempos de cambio y que se están potenciando mucho estas entidades porque muchos fondos se van a gestionar a través de ellas.

- Estamos trabajando en tema del proyecto financiado con el DUS5000, la renovación del alumbrado público y el Centro de Día, proyecto éste último que le preocupa porque ya está pagado, adelantado el dinero.

- También se está trabajando con las subvenciones concedidas a la Mancomunidad de servicios Tielmes-Valdilecha para la puesta en marcha del quinto contenedor, e indica que la puesta en marcha de este proyecto se realizará a base de prueba-error.

- Finalmente informa que la arquitecta funcionaria de MISECAM, ya ha empezado a prestar servicios desde el día 1 de febrero. Este asunto nos ha costado 4 años ponerlo en marcha por la reticencia de algunos municipios a aprobar en Pleno los Estatutos. La arquitecta presta servicios en Valdilecha los miércoles y jueves. Se mantienen dos contratos de asesoramiento para redacciones de memorias, temas de humedades y cuestiones más técnicas de aparejador, así como para direcciones de obra.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal Tomas Lara, notablemente emocionado, toma la palabra puesto que es el último Pleno ordinario para decir que ha sido un orgullo para él, los 16 años que ha estado en el Ayuntamiento y quiere transmitir el reconocimiento a trabajadores del Ayuntamiento y en especial a la Secretaria, por su trabajo y dedicación. Añade que según ha podido ver en redes sociales, el Alcalde se vuelve a presentar y le desea lo mejor, reconoce la labor realizada por el Alcalde, porque los proyectos que se han ejecutado y los que están en marcha son los mejores para el pueblo. Se dirige al Alcalde para decirle que él sabe los motivos por le llevaron a presentarse en el año 2019 y le pide que vuelva a cumplir con todos los vecinos.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejal Mercedes Cogollo, también muy emocionada, para decir que ha sido una experiencia muy buena, muestra su agradecimiento a toda la Corporación y solicita que lo trasladen a los trabajadores municipales. Agradece haber compartido los 4 años con esta Corporación y les aplaude por todos los proyectos que han sacado adelante, por no haber hecho difícil la oposición y desea al Alcalde, si se presenta nuevamente, que siga luchando por esos proyectos y por el pueblo. Agradece nuevamente lo fácil que ha sido trabajar con esta Corporación.

El Sr. Concejal Rufo Fernández toma la palabra para decir que ha sido una experiencia muy positiva, que este Ayuntamiento es muy singular, una isla comparado con el funcionamiento de otros Ayuntamientos. Se dirige al Alcalde y su grupo para mostrarle su agradecimiento y emoción por la dedicación de ciertas personas, su buen hacer, con el único objetivo de conseguir el beneficio público, que es un equipo bastante bien conformado y ejemplar en el aspecto humano, que es lógico que sigan adelante. Finalmente da las gracias por el trato y dice que él no continuará.

Finalmente toma la palabra el Alcalde: agradezco infinitamente vuestras palabras, hemos formado un grupo que nos llevamos bien y a pesar de que hemos vivido situaciones muy complicadas, me entristece que se acaben estos cuatro años, porque todos hemos buscado siempre lo mejor para el pueblo.

Añade que ha estado muy a gusto, que ha sido un placer, que nuestra mayor obligación es ofrecer una imagen de cordialidad, no división ante los vecinos, ante las personas y el pueblo que están delante. Lo ideal sería que la próxima Corporación continuara en la misma línea.

Valora la experiencia de estos 4 años superpositivamente en el aspecto humano y se pone a disposición de todos los presentes para lo que necesiten.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 14 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA